

BOLETÍN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Año LXXVI

Núm. 2.253

Julio de 2022

RECENSIÓN



BENITO SÁNCHEZ, D.; GIL NOVAJAS, M. S. (dirs.), *Alternativas político-criminales frente al derecho penal de la aporofobia.*

Perspectivas iberoamericanas sobre la justicia,

Tirant lo Blanch, Valencia, 2022, 580 pp.

ISBN: 9788411301046

María Victoria Álvarez Buján



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

ISSN: 1989-4767

NIPO: 051-15-001-5

<https://ojs.mjusticia.gob.es/index.php/BMJ>

CONSEJO DE REDACCIÓN
BOLETÍN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECTOR

D. Antonio Pau
*Registrador de la Propiedad y académico de número de la Real Academia
de Jurisprudencia y Legislación (España)*

SECRETARIO

D. Máximo Juan Pérez García
*Profesor titular de Derecho Civil
Universidad Autónoma de Madrid (España)*

CONSEJO DE REDACCIÓN

D. Enrique Peñaranda Ramos
*Catedrático de Derecho Penal
Universidad Autónoma de Madrid (España)*

D. Alfonso Luis Calvo Caravaca
*Catedrático de Derecho Internacional Privado
Universidad Carlos III de Madrid (España)*

D. Francisco Marín Castán
Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo (España)

D.^a Encarnación Roca Trías
*Vicepresidenta emérita del Tribunal Constitucional
Académica de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación
Catedrática de Derecho Civil
Universidad de Barcelona (España)*

D.^a Magdalena Nogueira Guastavino
*Catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social
Universidad Autónoma de Madrid (España)*

D.^a Nieves Fenoy Picón
*Catedrática de Derecho Civil
Universidad Autónoma de Madrid (España)*

D. Ángel Menéndez Rexach
*Catedrático emérito de Derecho Administrativo
Universidad Autónoma de Madrid (España)*

D.^a Teresa Armenta Deu
*Catedrática de Derecho Procesal
Universidad de Girona (España)*

ENLACES DE CONTACTO

Contacto Boletín

Normas de publicación en el Boletín del Ministerio de Justicia

RECENSIÓN

**BENITO SÁNCHEZ, D.; GIL NOVAJAS, M. S. (DIRS.),
ALTERNATIVAS POLÍTICO-CRIMINALES FRENTE
AL DERECHO PENAL DE LA APOROFOBIA.
PERSPECTIVAS IBEROAMERICANAS SOBRE LA
JUSTICIA**

TIRANT LO BLANCH, VALENCIA, 2022, 580 PP.
ISBN: 9788411301046

MARÍA VICTORIA ÁLVAREZ BUJÁN

Doctora en Derecho

PDI en Universidad Internacional de La Rioja

Abogada (colegiada 2.523 ICA Ourense)

La obra colectiva objeto de recensión ha sido dirigida al alimón por la Prof.^a Dra. D.^a Demelsa Benito Sánchez (profesora contratada doctora en la Universidad de Deusto) y la Prof.^a Dra. D.^a María Soledad Gil Novajas (profesora contratada doctora en la misma universidad), ambas investigadoras multidisciplinares dentro del ámbito jurídico-penal. Se trata de un trabajo desarrollado con pleno rigor académico y de singular interés jurídico-práctico, especialmente para aquellos operadores jurídicos que se ocupan del derecho penal, por abordar un tema de máxima actualidad y repercusión social.

La obra se estructura acertada y apropiadamente sobre la base de dos partes. La primera de ellas ofrece propuestas para la parte general del derecho penal y se halla conformada por seis capítulos, cuyo contenido esencial sintetizaremos a continuación.

Así, en el primer capítulo se realiza una aproximación a la aporofobia y a los cánones del derecho penal en el Estado social y es de la autoría de la Prof.^a Dra. D.^a Ana Isabel Pérez Cepeda, catedrática de Derecho Penal de la Universidad de Salamanca.

Seguidamente, en el segundo capítulo, su autor, D. Rodrigo Fuziger, examina la figura de la corresponsabilidad en relación con el fenómeno de la aporofobia, aportando una interesante perspectiva, teniendo en cuenta su visión del ordenamiento jurídico brasileño y su ejercicio profesional como abogado.

El tercer capítulo, redactado por el Prof. Dr. D. Manuel Ollé Sesé (doctor en Derecho penal, profesor titular acreditado de Derecho penal y abogado, además de académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación), se centra en el estudio de la figura del acusado víctima de aporofobia, analizando la culpabilidad y las implicaciones desde la óptica procesal penal.

En el cuarto capítulo, su autora, la Prof.^a Dra. D.^a Demelsa Benito Sánchez, profesora contratada doctora de Derecho Penal en la Universidad de Deusto, analiza la eximente para delitos cometidos en contextos de exclusión social, partiendo de la premisa de la denominada «alteración en la percepción».

En el quinto capítulo se continúa, de la mano del Prof. Dr. D. Miguel Bustos Rubio (profesor titular de Derecho Penal en la Universidad Internacional de La Rioja), con el estudio de la exclusión social y la pobreza como motivos de odio. En particular, se hace mención a la respuesta penal ante la delincuencia aporófoba, concentrando la atención en la circunstancia agravante del art. 22.4.^a del Código Penal.

En el último capítulo de esta parte (capítulo sexto), se desciende al examen de la aporofobia como circunstancia agravante en el sistema de determinación de la pena de la Corte Penal Internacional. Se trata este de un capítulo elaborado en coautoría por los expertos juristas e investigadores colombianos el Prof. Dr. D. Héctor Olasolo, la Prof.^a D.^a Clara Esperanza Hernández Cortés y la Prof.^a D.^a Luisa Villarraga Zschommler.

Cambiando de tercio, la segunda parte de la obra se centra en avanzar propuestas para la parte especial del derecho penal y se divide en nueve capítulos (que se ordenan desde el capítulo séptimo hasta el capítulo decimoquinto).

El primer capítulo de esta parte (capítulo séptimo) se aproxima al estudio de la violencia filio-parental, incidiendo en los padres y madres como colectivos vulnerables en los tiempos de la covid-19. Su autor es el Prof. Dr. D. Alfredo Abadías Selma, profesor contratado doctor (ANECA) de Derecho Penal y Criminología de la Universidad Internacional de La Rioja. La peculiaridad de este trabajo estriba en la referencia que se hace a los cambios y circunstancias derivados de la crisis sanitaria provocada por la covid-19 y que se han proyectado en prácticamente todos los ámbitos de la vida y de la sociedad, incluida la esfera jurídica.

En el siguiente capítulo (capítulo octavo), su autora, la Prof.^a Dra. D.^a Itziar Casanueva Sanz, docente e investigadora en la Universidad de Deusto, se focaliza en el análisis de la violencia de género y el agravante de discriminación en el delito de *stalking*.

Del capítulo noveno se ha ocupado el Prof. Dr. D. Alfredo Liñán Lafuente, profesor contratado doctor de la UNED, proporcionando distintas reflexiones de sumo interés jurídico-práctico acerca del estado de necesidad provocado por la pobreza o la miseria en los delitos contra la propiedad.

Acto seguido, en el capítulo décimo, el Prof. Dr. D. Rubén Herrero Giménez, profesor asociado de Derecho Procesal y Derecho Penal en la UCM, apunta a una cuestión de notable relevancia práctica, como es la introducción del valor del IVA en la cuantía de lo sustraído en el delito de hurto y se cuestiona si supone una discriminación a la pobreza.

En el capítulo undécimo, la Prof.^a Dra. D.^a Miriam Ruiz Arias, profesora ayudante doctora de la Universidad de Salamanca, se centra en la figura de la ecovíctima y la analiza desde el enfoque de la aporofobia y la justicia ambiental, cada día más en boga en nuestra sociedad.

A continuación, en el capítulo duodécimo, el Prof. D. Ignacio Berdugo Gómez de la Torre, catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Salamanca, se decanta por el estudio de los retos del derecho penal internacional en la Amazonia brasileña, contribuyendo con este tema a fomentar el carácter multidisciplinar y la originalidad de esta obra colectiva.

En el capítulo decimotercero, la Prof.^a Dra. D.^a Lucía Remersaro Coronel, profesora adjunta en el Instituto de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República Oriental del Uruguay, se detiene en el análisis de la afectación de la vida y la salud de los trabajadores más vulnerables y su repercusión penal.

En el penúltimo capítulo (capítulo 14), encomendado a la codirectora de la obra, la Prof.^a Dra. D.^a María Soledad Gil Nobajas, se ponen de manifiesto la vicisitudes del tráfico de drogas en relación con el estado de necesidad, ofreciéndose un análisis y revisión de la doctrina jurisprudencial acerca de los correos de la droga.

En el último capítulo (decimoquinto), elaborado por la Prof.^a Dra. D.^a Silvia Calderón Mendoza, profesora titular de Derecho Penal de la Universidad Pablo de Olavide, se hace mención a las célebres *fake news* (mensajes desinformativos y falsarios) para examinar el discurso del odio en relación con la aporofobia y la criminalización de los vulnerables.

Como colofón de la obra se recoge, a modo de conclusión, un apartado que incluye propuestas para una revisión con perspectiva antiaporófora del derecho penal y de cuya redacción se ha encargado la Prof.^a Dra. D.^a Demelsa Benito Sánchez (codirectora del libro colectivo).

En suma, tras sintetizar el contenido más reseñable de la obra, no podemos sino recomendar su lectura, considerándola como referente en lo que respecta al análisis de la aporofobia y sus consecuencias jurídico-penales, procesales y sociales.

En efecto, nos encontramos ante una obra extensa, sin embargo, sus capítulos no resultan densos, lo que facilita su lectura. La realidad es que este trabajo colectivo nos permite consultar prácticamente todos los aspectos ligados a la aporofobia y que suponen un problema jurídico y social al que debemos enfrentarnos desde todas las ópticas y que acucia a los operadores jurídicos y a los investigadores del mundo del derecho.

Amén de lo anterior, no podemos obviar la circunstancia de que todos los autores de esta obra colectiva demuestran un exquisito manejo de la metódica investigadora y de las fuentes bibliográficas, legales y jurisprudenciales, lo que pone de relieve que nos hallamos ante una obra de una excelsa calidad.

En definitiva, del examen de la obra, cuya lectura resulta, además, entretenida, dinámica e ilustrativa, podemos afirmar que se extraen ideas relevantes y pautas de actuación en la praxis, de particular utilidad tanto para quienes investigan sobre esta temática como para quienes ejercen la profesión de la abogacía, dedicándose especialmente a la llevanza de asuntos penales.

La aporofobia, tal como la define el diccionario de la Real Academia Española, consiste en «la fobia a las personas pobres o desfavorecidas», y es uno de los focos de los denominados «delitos de odio», lamentablemente, tan de moda en los últimos tiempos, que no son otra cosa que ilícitos penales perpetrados por motivaciones, ideas y prejuicios contra una o varias personas por el hecho de pertenecer a un determinado grupo o colectivo social¹. Todo delito de odio supone, a fin de cuentas, una suerte de lacra social en cuya prevención, represión y erradicación debemos trabajar, aunándonos y sumando esfuerzos.

En cualquier caso, la aporofobia es un problema complejo que supone un reto tanto desde la óptica de la política legislativa como desde el prisma de la esfera judicial. Y como bien reseña, al cierre de la obra, la Prof.^a Dra. D.^a Demelsa Benito Sánchez: «Una política criminal con perspectiva anti-aporófoba será sin duda más justa con quienes no han tenido acceso a las oportunidades asociadas al estado del bienestar, pero no será la solución a la desigualdad ya existente. Es decir, la política criminal en clave anti-aporófoba servirá para mitigar los efectos del Derecho Penal y del sistema de justicia penal sobre la persona socioeconómicamente desfavorecida que comete un delito, pero lo necesario es el replanteamiento de toda la política social para frenar la desigualdad existente y garantizar a todos el acceso a los derechos propios del Estado social».

1 Sin ir más lejos, recientemente el Tribunal Supremo ha prohibido a un hombre acceder a YouTube por difundir un vídeo denigrante contra un indigente. Información al respecto se encuentra disponible en: <https://noticias.juridicas.com/actualidad/jurisprudencia/17341-el-supremo-prohibe-a-un-hombre-acceder-a-youtube-por-difundir-un-video-denigrante-contra-un-indigente/> (última consulta: 17-07-2022).

MAQUETACIÓN:

Ministerio de Justicia

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Documentación y Publicaciones

ENLACES DE CONTACTO

Contacto Boletín

Normas de publicación en el Boletín del Ministerio de Justicia

